

RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001 CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246 jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 10 de Mayo de 2021

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO REIVINDICATORIO

RADICACIÓN: 253863103001-2010-00268-00

DEMANDANTE: EMGESA S.A. E.S.P.

DEMANDADO: PABLO SANDOVAL Y OTROS.

En atención a que por error se fijó como fecha de audiencia el 31 de marzo de 2021, es decir en la celebración de la semana santa, el Despacho dispone fijar nueva fecha para el día **VEINTIDOS (22)** del mes de **JULIO** del año Dos Mil Veintiuno (2021), a la hora de las 9:00 am, con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

PREVÉNGASE a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, por lo que deben contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y previo a su realización proporcionar el correo electrónico y número de teléfono o celular donde puede ser contactado.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO Jueza

Firmado Por:

ANGELICA MARIA SABIO LOZANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 609d52b88241218aa64aebd88b6fa3aea5c4d43e92b383050af726a0fdb45a0e Documento generado en 10/05/2021 06:21:54 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001 CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246 jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 10 de Mayo de 2021

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO

RADICACIÓN: 253863103001-2014-00173-00

DEMANDANTE: JAVIER ORLANDO BARRAGÁN Y OTROS. DEMANDADO: MAGDA LUCÍA BARRAGÁN Y OTROS.

Como quiera que el perito JOSÉ RENÉ CARDOZO no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 03 de diciembre de 2020, se REQUIERE POR SEGUNDA VEZ al mencionado auxiliar de la justicia, a fin de que presente el trabajo encomendado en el término que ya se le indicó, so pena de incurrir en las sanciones dispuestas por la Ley.

Por Secretaría, a través del medio más expedito, ofíciese de conformidad.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO Jueza

Firmado Por:

ANGELICA MARIA SABIO LOZANO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcff9e664bbf0d3a942c055d3059e242e15a17cc6e1a9f89a3f2c0f6ba8e0a7e Documento generado en 10/05/2021 06:21:55 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001 CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246 jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 10 de Mayo de 2021

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA AGRARIA RADICACIÓN: 253863103001-2014-00220-00

DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS CAMACHO LONDOÑO DEMANDADA: CONSOLACIÓN GARAVITO DE RODRÍGUEZ

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone fijar nueva fecha para el día **VEINTIDÓS** (22) del mes de **JULIO** del año Dos Mil Veintiuno (2021), a la hora de las 2:00 PM, con el fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial.

De otra parte, teniendo en cuenta la situación de salud pública que se presenta en la actualidad, es necesario tomar medidas adicionales para la práctica de diligencia, lo anterior en cumplimiento de las condiciones de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Así las cosas, se hace necesario tener en cuenta las siguientes indicaciones para la práctica de la diligencia:

- Sólo podrán acudir las partes del proceso, el perito y los funcionarios del despacho.
- Los asistentes siempre deben usar tapabocas
- Se debe respetar el distanciamiento entre los asistentes
- Se le debe suministrar a la señora Juez un vehículo para que se traslade al sitio donde se llevará a cabo la inspección judicial, en el cual solo podrá ir el conductor.
- En la inspección judicial no se practicarán testimonios, ni interrogatorios.
- Debe garantizarse la ayuda de un Dron para el recorrido del inmueble, si el mismo es extenso.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

Jueza

Firmado Por:

ANGELICA MARIA SABIO LOZANO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49b52f977b6df25db29b1b5b6ef36e7d98bf3309d0017b45fc2f3b89c38b1b10

Documento generado en 10/05/2021 06:21:55 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001 CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246 jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 10 de Mayo de 2021

CLASE DE PROCESO: VERBAL- RESOLUCIÓN DE CONTRATO

RADICACIÓN: 253863103001-2017-00184-00

DEMANDANTE: GLADYS ORDOÑEZ DE PULIDO Y OTROS

DEMANDADO: ABEL MATEUS

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO. APROBAR la anterior liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de la parte demandada y favor del extremo activo de la Litis.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO Jueza

Firmado Por:

ANGELICA MARIA SABIO LOZANO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e7bdf194ac17c5cb49f8a88787L30ea3dd1b51ceeebbbebb4e8dLff1La9013b

Documento generado en 10/05/2021 06:21:56 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001 CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246 jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 10 de Mayo de 2021

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO

RADICACIÓN: 253863103001-2018-00125-00

DEMANDANTE: LUZ MYRIAM BELTRÁN DE BAUTISTA
DEMANDADA: ANDREA CECILIA BELTRÁN PÁEZ Y OTRA

- 1. En atención a que la audiencia señalada para el 11 de septiembre de 2020 no se llevó a cabo, el Despacho dispone fijar nueva fecha para el día **VEINTIOCHO** (28) del mes de **JULIO** del año Dos Mil Veintiuno (2021), a la hora de las 9:00 am, con el fin de llevar a cabo la audiencia en la que se surtirá la contradicción del dictamen aportado por la parte actora, conforme a las previsiones de los artículos 228 y 409 del Código General del Proceso.
- 2. Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 03 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO Jueza

Firmado Por:

ANGELICA MARIA SABIO LOZANO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ecb906462abfbf686d257c08c0f6dea0ddc054674d8b0beb228506e635c651c Documento generado en 10/05/2021 06:21:58 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246 www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la mesa cundinamarca7. jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 10 de Mayo de 2021

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA

RADICACIÓN: 253863103001-2018-00139-00 DEMANDANTE: GLADYS OSPINA SÁNCHEZ

DEMANDADO: HEREDEROS DE LA SUCESIÓN

DE JUAN BAUTISTA MENDOZA

VARGAS

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, cumplido lo ordenado en el auto admisorio de la demanda y aportadas las fotografías de que trata el numeral 7º del artículo 375 del C.G. del P., por Secretaría, **PROCÉDASE** a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que para el efecto lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO Jueza

Firmado Por:

ANGELICA MARIA SABIO LOZANO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45102272b28e469743810561837a00e1bc2a6b10893b8d51bcf3837968d324f4

Documento generado en 10/05/2021 06:21:58 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001 CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246 jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 10 de Mayo de 2021

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN: 253863103001-2018-00148-00

DEMANDANTE: NÉSTOR EMILIO BERRIOS CUERVO

DEMANDADO: FIDEL HERNÁNDEZ PEÑA

1. En atención a la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone fijar nueva fecha para el día **VEINTISIETE (27)** del mes de **JULIO** del año Dos Mil Veintiuno (2021), a la hora de las 9:00 am, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera <u>VIRTUAL</u> por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico <u>iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> previa su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

2. Reconocer al abogado CRUZ ALFREDO BENAVIDES ARIAS, como apoderado judicial del demandante NÉSTOR EMILIO BERRIOS CUERVO, según sustitución de poder que le hiciere la abogada CINDY MELISSA PERALTA ARDILA.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO Jueza

Firmado Por:

ANGELICA MARIA SABIO LOZANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72a2d304095a1d585c74cc92c19876e943ed84a84921c25bf2fd0bdbbee924d1
Documento generado en 10/05/2021 06:21:59 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246 www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la mesa cundinamarca7. jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 10 de Mayo de 2021

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA

GARANTÍA REAL

RADICACIÓN: 253863103001-2019-00128-00 DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: JOSÉ VICENTE DUARTE RODRÍGUEZ

En atención a las solicitudes realizadas por los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Fijar nueva fecha para el día VEINTISIETE (27) del mes de JULIO del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 2:00 pm, con el fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C.G.P.

SEGUNDO. Se advierte a los extremos del proceso como a sus apoderados, toda vez que la inasistencia injustificada a la misma, será sancionada en la forma legal establecida en la norma en cita.

De igual modo, se les informa a las partes como a sus apoderados e interesados, que deberán comparecer de <u>manera virtual</u> con antelación a la hora señalada, para lo cual de forma previa se les remitirá el respectivo link de la plataforma mediante la cual se celebrará. Para lo anterior, deberán proporcionar previo a su realización, correo electrónico y el número de telefónico o celular donde puedan ser contactados.

TERCERO: RECONOCER al abogado JULIO CÉSAR PRIETO OSORIO, como apoderado judicial del demandado JOSÉ VICENTE DUARTE RODRÍGUEZ, según sustitución de poder que le hiciere el abogado BERNARDO ROJAS SANMIGUEL.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO Jueza

Firmado Por:

ANGELICA MARIA SABIO LOZANO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 962a5241229f69c837b84fa334713e4177cda1280cf94a5dca647ca2b7ed7dbc Documento generado en 10/05/2021 06:22:00 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246 www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la mesa cundinamarca7. jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 10 de Mayo de 2021

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN: 253863103001-2019-00156-00 DEMANDANTE: BLANCA NIEVE NOVOA PEÑA

DEMANDADO: LUIS YESID CALDERÓN OSORIO

ANA GRACIELA SABOGAL

DE CALDERON

Al haberse adosado la comunicación referida en el artículo 76 del C.G. del P., este Juzgado ACEPTA la renuncia del poder presentada por el abogado YAIR RODRIGO SOLANO MENDOZA, mandato que le había sido otorgado por la demandante BLANCA NIEVE NOVOA PEÑA.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO Jueza

Firmado Por:

ANGELICA MARIA SABIO LOZANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f279d25d2559f30e4ad82a3e8dd76377170d136dfc8d5eb057f82ba8e312451
Documento generado en 10/05/2021 06:22:01 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001 CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246 jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca,	
------------------------	--

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN: 253863103001-2019-00220-00

DEMANDANTE: ANDREA PATRICIA MANCERA GÓMEZ

DEMANDADA: RUTH ROCÍO TORO.

Previo a resolver la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandada, póngase en conocimiento de la demandante ANDREA PATRICIA MANCERA GÓMEZ, el memorial arrimado por la parte pasiva el 07 de abril de 2021, para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO Jueza

Firmado Por:

ANGELICA MARIA SABIO LOZANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6120996f52d7757b5f2742522c576985edc2ed1d8119f91096743f86247d2ffb**Documento generado en 10/05/2021 06:22:02 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001 CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO. TELEFAX 847224

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246 jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Abril 19 de 2021

CLASE DE PROCESO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2021-00040-00
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
LEONARDO ANDRÉS VILLAMIL

SANTAMARÍA y GLORIA STELLA FLÓREZ

RAMÍREZ

Al encontrarse cumplidos los formalismos señalados por los artículos 82, 90 y 385 del Código General del Proceso, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: **ADMITIR** la demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO – LEASING HABITACIONAL Nº M026300110244401169600035882, formulada por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. –BBVA COLOMBIA, identificado con Nit. Nº 860.003.020-1, contra LEONARDO ANDRÉS VILLAMIL SANTAMARÍA y GLORIA STELLA FLÓREZ RAMÍREZ, identificados con cédula de ciudadanía Nº 79.353.462 y 52.020.691 respectivamente.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, córrase traslado a los demandados por el término legal de veinte (20) días, para que se pronuncien al respecto.

TERCERO: Notifíquese a la parte demandada en la forma indicada en el artículo 289 y siguientes del Código General del Proceso.

En lo pertinente désele cumplimiento al artículo 8º del Decreto Legislativo No. 806 de 2020.

CUARTO: Reconocer al abogado OTONIEL GONZÁLEZ OROZCO identificado con C.C. No. 16.989.195 y T.P. No. 86319 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la entidad demandante, en la forma y términos del mandato a él conferido.

QUINTO: Previo a decretarse la medida cautelar solicitada en el libelo demandatorio, que la parte actora preste caución equivalente al 20% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, es decir, la suma de \$336.183.975 de conformidad con el numeral 2 del artículo 590 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO LA JUEZA

Firmado Por:

ANGELICA MARIA SABIO LOZANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ba3bd8a5c29c2eee221b14f4ecb37a6c216cbe4765bf73a16a3f0651fcdee63

Documento generado en 19/04/2021 04:03:37 PM